

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1867.)
 Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Noviembre.)

REAL OPDEN

Sección de Estado Mayor y Campaña

INÚTILES

Circular. Excmo. Sr.: En vista del considerable número de individuos de tropa que se encuentran en expectativa de retiro por inútiles ó de ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos, á consecuencia de las últimas campañas; considerando la lenta tramitación que por regla general experimentan los expedientes que se siguen para la declaración del derecho que á cada uno corresponde con arreglo á las disposiciones vigentes; teniendo en cuenta que por el tiempo que va transcurrido habrá muchos que razonablemente puede suponerse que están ya curados, así como también la necesidad de que se terminen en el más breve plazo posible los expedientes

que se tramiten con el objeto indicado, para impedir que la situación de todos estos individuos se prolongue indefinidamente, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina acerca del particular, el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente.

1.º En un plazo de seis meses, á contar desde la fecha de esta disposición, los cuerpos abrirán los expedientes que falten de los presuntos inútiles que pertenezcan á los mismos, y los interesados á quienes no se les hubiera incoado, lo solicitarán á su vez en la forma reglamentaria si se consideran con opción á ello; en la inteligencia, de que expirado dicho plazo, caducarán todos los derechos y no se dará curso á más solicitudes.

2.º Los Capitanes generales de las regiones y distritos y los Comandantes generales de Ceuta y Melilla, dispondrán el reconocimiento de los interesados en los puntos que designen, por un tribunal compuesto de tres médicos militares que nombrará el Inspector de Sanidad Militar correspondiente, presididos por el Director del hospital militar de la plaza, los cuales librarán certificados facultativos clasificándolos en dos grupos: inútiles y útiles, desechando desde luego á éstos para evitar la formación ó continuación de sus expedientes y distribuyendo los inútiles en otras dos categorías, una de aquellos cuyas lesiones están incluídas en el cuadro de inutilidades físicas que dan derecho al ingreso en el Cuerpo de Inválidos, que serán los que han de venir á Madrid á sufrir el reconocimiento

definitivo, y otra de los individuos restantes.

Para la primera clasificación en inútiles y útiles, se tendrá en cuenta el cuadro de exenciones de 1.º de febrero de 1879 (C. L. número 47), y lo que disponen las reales órdenes de 18 de Septiembre de 1836, 8 de Julio de 1860 y su acalratoria de 28 de Enero de 1864 y la de 14 de Abril de 1896, (C. L. número 93), y para la segunda, además de éstas, el cuadro de inutilidades físicas que dan derecho al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos de 8 de Marzo de 1877 (C. L. número 88) y complementarias.

El certificado original del reconocimiento facultativo se remitirá al Capitán general ó Comandante general respectivo, para su unión al expediente del interesado, quedando copia autorizada de él en la Inspección de Sanidad Militar de la región ó distrito.

3.º En el caso de no existir el certificado de reconocimiento practicado inmediatamente después que se sufrió el traumatismo ó la lesión así como tampoco la hoja clínica del hospital en que fué asistido, se prescindirá de dichos documentos, uniéndose solo á los autos copia de la parte de la relación mensual de declaración de inutilidad en que esté comprendido el interesado, que puede obtenerse de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de de Ultramar, donde existen, en su mayor parte, los originales, substituyéndose dicho documento, en el caso de no haberlo, con copia autorizada de la propuesta por inútil que puede interesarse del Archivo general militar de Segovia; en la inteligencia,

de que en la Comisión liquidadora citada, se encuentran las relaciones de inútiles del ejército de Filipinas, correspondientes al año 1897, menos las del mes de Noviembre; las de 1898, menos las de Junio, Julio Agosto y Septiembre, y las de Enero y Febrero de 1899; y del ejército de Cuba, las de los años 1895 y 1896; las de 1897, menos las de mayo, y las de 1898, menos diciembre; hallándose en el Archivo general militar las propuestas de inutilidad correspondientes á los años 1895 al 1898, ambos inclusive.

4.º La información testifical exigida en estos expedientes, no alcanzará á todos los testigos citados por el recurrente, limitándose tan solo al número de los que se considere estrictamente indispensable para probar el hecho.

5.º Los Capitanes generales y Comandantes generales recomendarán á los Jueces instructores la mayor actividad y exactitud en las actuaciones, del estado de las cuales darán conocimiento mensualmente, y exigirán á los médicos que practiquen los reconocimientos facultativos, redacten los certificados con precisión y claridad, á fin de evitar que haya necesidad de pedir ampliaciones por falta de datos ó poca claridad en los que se consiguan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo publicarse esta resolución en la *Gaceta de Madrid* y en los BOLETINES OFICIALES de las provincias. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Octubre de 1901.

WEYLER.

Señor.....

(*Diario Oficial* núm. 224.)

Santander 19 de Octubre de 1901.
— El Comandante Secretario, Dámaso C. Baldor.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Don Modesto Piñeiro Bezanilla, vecino de Santander, en nombre y representación de la Sociedad minera la Paulina, hoy William Baird and Company Limited, dueña de la mina denominada «Babilonia», núm. 68, ha incoado expediente de expropiación forzosa de los terrenos

superficiales necesarios para la explotación de la citada mina, radicantes en la Municipalidad de Camargo, por considerarlos necesarios para la explotación de la misma.

El señor Gobernador civil de esta provincia, en virtud de lo que determinan los artículos 56 de la Ley de minas vigente y 27 de las Bases generales, se ha servido con fecha de hoy disponer que se dé al expediente la tramitación legal procediéndose en consecuencia á la apertura de la información necesaria para la declaración de utilidad pública.

Lo que para general conocimiento se hace saber por medio de este periódico oficial á los efectos de la vigente Ley de expropiación forzosa, á fin de que teniendo conocimiento de la pretensión entablada, puedan reclamar los que se consideren perjudicados en contra de la declaración de utilidad pública, dentro del plazo de diez dias, que prescribe el artículo 12 del Reglamento, para la aplicación de la citada Ley de expropiación forzosa, hallándose de manifiesto, en la Jefatura de minas de la provincia, el expediente de referencia.

Santander 23 de Octubre de 1901.
—El Ingeniero Jefe. —P. A., A. González.

Núm. 11.886

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Millán Calvo vecino de Bilbao, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Mónica María», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Peñacastillo, término de idem, Ayuntamiento de Santander, que lindan al N. camino de Vetana, S. el santuario de Loreto y Peña Castillo, E. con la carretera de Bilbao á Santander y al O. con terreno de Peña Castillo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una ermita llamada Santo de Loreto, y de ésta se medirán de S. á E. 100 metros, primera estaca; de ésta al N. 1.000 la segunda; de ésta al O. 200 la tercera; de ésta al S. 1.000 la cuarta, y de ésta con dirección S. á E. 200 y se llegará á la primera, cerrándose el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan pre-

sentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

Núm. 11.891

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Pio Camilo, vecino de esta ciudad, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Marta», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado término de Pajayo, Ayuntamiento de Bárcena de Pié de Concha, que lindan al N. término de Peña Robla; al S. la denuncia Tres amigos, al E. Bancerezo, O. término de Ovíos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata que existe en el arroyo de Soria y allí se pondrá la primera estaca, de esta al E. 100 la segunda, de esta al N. 200 la tercera, de esta al O. 300 la cuarta, de esta al S. 400 la quinta, de esta al E. 300 la sexta, de esta á la séptima, 200 cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 18 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

Comandancia de Marina

DE

SANTANDER

El Comandante de Marina de esta provincia.

Hace saber: Que el día 4 del actual y por el individuo Santiago Colina, ha sido hallado en la Dársena de Puerto Chico un arpeo de cinco uñas.

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que se crean con derecho al mencionado arpeo se presenten en esta Comandancia en el término de 30 días á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETIN.

Santander 25 de Octubre de 1901.
—José Ferrer.

Comisión Provincial de Santander

BENEFICENCIA.—HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos, ocurrido en este Establecimiento durante el mes de Octubre último

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Bajas en el número de acogidos durante el mes por						Existencia total de enfermos para el mes próximo										
	Ingresados en el mes actual		Total general de enfermos		Curación		Fallecimiento		Otras causas		Total general de bajas		Varones.....		Hembras		Total
78	72	42	150	94	244	60	39	6	5	»	»	66	44	110	84	50	134
	Varones.....	Hembras ...	Varones.....	Hembras ...	Total.....	Varones.....	Hembras ...	Varones.....	Hembras ...	Varones.....	Varones.....	Hembras ...	Varones.....	Total	Varones.....	Hembras	Total

Y se publica en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander de 4 Noviembre de 1901.

El Presidente,

Higinio A. de Celis

El Secretario,

Antonino Peira

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.—EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo de la *movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Octubre último.*

Existencia en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual	Total general de acogidos	Número de expósito dentro y fuera del establecimiento	BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo	
				Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad re- glamentaria u otras causas	Falleci- mientos	TOTAL general de bajas	Varones.....	Hembras....	
Varones... 206	Varones.... 3	Varones... 209	Dentro..... 37	Varones..... »	Varones..... »	Varones.... 2	Varones.... 5	Varones..... 7	Varones..... 202	Hembras.... 220	
Hembras... 216	Hembras.. 7	Hembras.. 223	Fuera..... 395	Hembras.... 1	Hembras.... »	Hembras.... »	Hembras.... 2	Hembras.... 3	Hembras.... 220	Hembras.... 220	
		Total..... 432						TOTAL..... 10			

Y se publica en el «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de Noviembre de 1901.

El Presidente,
Higinio A. de Celis

El Secretario,
Antonino Peira

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

Comandancia de Marina de Santander

RELACION nominal filiada de los inscriptos en las industrias de mar de esta provincia, que cumplen 20 años de edad en el año próximo venidero de 1902 y deben comprenderse en el alistamiento para el reclutamiento y reemplazo de marinería de los buques de la Armada, quedando exentos del servicio de las armas por tierra y que en dicho año deben pasar al servicio.

TROZO DE CASTRO-URDIALES

Núm.º de orden	Año	Folio	NOMBRES	PADRES	NATURAI EZA		Fecha en que cumpien 20 años		
					Pueblo	Provincia	Día	Mes	Año
1	1895	15	Valentín Madrazo Ruiz	Ramón y Sergia	Castro-Urdiales	Santander	14	Febrero	1902
2	1895	10	Dionisio Pando Martínez	Crisanto y Paulina	Idem	Idem	16	Idem	Idem
3	1895	12	Raimundo Abadé Hidalgo	Pedro y Dolores	Idem	Idem	15	Marzo	Idem
4	1895	32	Luis Aramburo Zorrilla	Agustín y Agapita	Idem	Idem	17	Idem	Idem
5	1900	5	Martín Martínez Olagerenaga	Ramón y Pilar	Idem	Idem	27	Abril	Idem
6	1898	6	Bruno Lara y Pérez	Severiano y Brígida	Idem	Idem	17	Mayo	Idem
7	1895	27	Ricardo Martín Fernández	Segundo y Catalina	Idem	Idem	17	Junio	Idem
8	1892	15	Felipe Rego é Ibañez	Segundo y Catalina	Mieciés de Ojeda	Palencia	9	Junio	Idem
9	1898	5	José M.ª Quintana Coscorroba	Felipe y Cayetana	Castro-Urdiales	Castro-Urdiales	9	Idem	Idem
10	1899	20	Luis B. Barandica Ugalde	Antonio y Polonia	Idem	Idem	17	Idem	Idem
11	1895	23	Jesús Torre Brena	Benito y Carmen	Tuxpan	Méjico	19	Agosto	Idem
12	1897	3	Luis Marcos Herreñas	Victoriano y Marcelina	Castro-Urdiales	Santander	26	Idem	Idem
13	1895	16	José Miquelarena Bustamante	Julián y Francisca	Idem	Idem	30	Septiembre	Idem
14	1896	9	Pedro Vicente Rivero	Francisco y Felipa	Idem	Idem	6	Octubre	Idem
15	1896	6	Angel Crespo Aranegui	Pedro y Ramona	Idem	Idem	19	Idem	Idem
				Cayetano y Sabina	Idem	Idem	23	Noviembre	Idem

TROZO DE SANTONA

1	1896	33	Florentino Marcelo Camino	Domingo y Cipriana	Laredo	Santander	2	Enero	1902
2	1896	48	Daniel Florencio Gutiérrez	Inegto y Vicenta	Idem	Idem	3	Idem	Idem
3	1895	14	Simón Lastra Gómez	Benito y Francisca	Idem	Idem	5	Idem	Idem
4	1896	41	Luis Julián Pascual Santistoban	Jesús y María	Santoña	Idem	7	Idem	Idem
5	1897	42	Rafael Francisco Camino Bustamante	Vicente y Josefa	Laredo	Idem	24	Idem	Idem
6	1896	36	Remigio Valero de la Cruz Caviedes	Andrés y Amalia	Colindree	Idem	29	Idem	Idem
7	1897	60	Claudio Pedro Veci Solar	Indalecio y Guadalupe	Idem	Idem	31	Idem	Idem
8	1899	54	Rafael Federico Chaporro Villiano	Rafael y Matilde	Sevilla	Sevilla	1	Febrero	Idem
9	1898	60	Antonio Herrero Villamañón	Antonio y Aquilina	Santoña	Santander	12	Idem	Idem

Núm. de orden	Año	Folio	NOMBRES	PADRES	NATURALEZA			Fecha en que cumplen 20 años.		
					Pueblo	Provincia.		Día	Mes	Año.
10	1895	10	Gabriel José González	Desconocidos	Santander	Santander	18	Marzo	1902	
11	1894	7	José del Río Fernández	Francisco y María	Santana	Idem	19	Idem		
12	1899	7	Benito Pedro Sliva Albéniz	Juan y Manuela	Idem	Idem	21	Idem		
13	1895	37	Jesús Fidel Ibañez Bengochea	Manuel y Luisa	Idem	Idem	24	Abril		
14	1896	25	Pedro Regalado Cavada	Juan y María	Laredo	Idem	13	Mayo		
15	1895	61	Isidro Pérez Expósito	Incgo. y Francisca	Santander	Idem	15	Idem		
16	1899	33	Antonio Jorge Bengochea Arriola	Claudio y Rafaela	Santana	Idem	13	Junio		
17	1894	26	Marcelino Fernández Breda	Maximino y Josefa	Laredo	Idem	18	Idem		
18	1896	37	Gonzalo Luis Gutiérrez Orejo	Cándido y Luciana	Idem	Idem	21	Idem		
19	1899	42	Santos Casimiro Ibañez Caballero	Melchor y Eugenia	Santana	Idem	26	Julio		
20	1899	1	Luis Izaguirre Cavada	Agapito y María	Laredo	Idem	19	Agosto		
21	1897	48	Gil Cándido José Ruiz Pereda	Remigio y Calixta	Argoños	Idem	1	Septiembre		
22	1895	80	Julián Gregorio Guinaga	Desconocidos	Santander	Idem	13	Idem		
23	1899	31	Lucio Tomás López Cianco	Celestino y Primitiva	Toñanes	Idem	18	Idem		
24	1898	66	Adolfo Torre Lavín	Venancio y Manuela	Laredo	Idem	26	Idem		
25	1899	52	Jerónimo Rodríguez Martínez	Sebastián y Casilda	Marrón	Idem	30	Idem		
26	1897	16	Angel Unzue Bolívar	Francisco y Martina	Laredo	Idem	1	Octubre		
27	1901	1	Nicasio Fernández Casas	Isidoro y Ana	Colindres	Idem	11	Idem		
28	1899	24	Hilario Aurelio Bustamante	Agustín y Mercedes	Idem	Idem	21	Idem		
29	1897	45	Raimundo Simón	Desconocidos	Santander	Idem	24	Idem		
30	1896	18	Manuel Gárate Barrera	Manuel y Cirila	Laredo	Idem	28	Idem		
31	1898	70	Victoriano Palomares Setién	Hermenegildo y Andrea	Santana	Idem	2	Noviembre		
32	1895	4	Victoriano Veci Gutiérrez	Hilario y Lorenza	Laredo	Idem	7	Idem		
33	1898	6	Martín Cándido Ruiz Velasco	Ramón y Pilar	Santana	Idem	12	Idem		
34	1895	89	Esteban Antonio Solar Villa	Julian y Juliana	Argoños	Idem	28	Idem		
35	1894	10	Víctor Eloy Montes Martínez	Antonio y María	Santana	Idem	1	Diciembre		
36	1895	78	Anastasio Antonio Badiola Laca	Cirilo y Manuela	Idem	Idem	5	Idem		
37	1897	26	Jnan Zorrilla Díaz	Fermin y Serafina	Laredo	Idem	15	Idem		
38	1896	44	Domingo Pedro Palacio Quintana	Bernardino y Guadalupe	Argoños	Idem	20	Idem		
39	1899	30	Pedro José Incpto Rodríguez	Incgo. y Vicenta	Santana	Idem	25	Idem		
40	1897	19	Modesto Fresnedo Cavada	Pedro y Santamaría	Laredo	Idem	31	Idem		

TROZO DE SUANCES

1	1898	4	Epifanio Díaz Fernández	Bonifacio y Manuela	Cortiguera	Santander	26	Febrero	1902
2	1899	1	Eusebio Daniel Gómez y Gómez	José María y Josefa	Suances	Idem.	5	Marzo	
3	1896	5	Manuel Herrera Ruiz	José y Prudencia	Idem	Idem.	6	Idem	
4	1895	18	Federico Fermentido Barrera González	Cayetano y Teresa	Idem	Idem.	2	Abril	
5	1898	3	José María Martínez Alonso	Nemesio y Carmen	N. S. del Rosario	Isla de Cuba	12	Mayo	
6	1899	10	Rufino González Blanco	Joaquín y Ventura	Cortiguera	Santander	19	Julio	

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON JOSE MOSQUERA MONTES, Juez de primera instancia de la villa de Ramales y su partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de gastos y costas causadas en autos de juicio voluntario de testamentaria á bienes de don Manuel Lavín Pérez, natural de San Roque de Riomiera y vecino que fué de Calsecas, Ruesga, en este partido, promovidos en este Juzgado por el Procurador don Juan Fernández Barquín, á nombre y con poder bastante de don Daniel Lavín Cobo, se sacan á pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con descuento del veinticinco por ciento de su tasación, las fincas, cuya situación, cabida, linderos y valoración, á continuación se expresan:

Pesetas

1.^a En el pueblo de Valdició, término municipal de Soba, al sitio del Torno, un prado con una casa cabaña habitable, de cuarenta piés de frente por veinte de fondo, el prado mide próximamente setenta plazas, y todo linda por el Norte y Este calleja común, Sur Andrés Pérez, y Oeste egido común, cuya cabida, en plazas, es equivalente á dos hectáreas y ochenta áreas, valuado en tres mil pesetas. **3.000 00**

2.^a Otro prado en el mismo sitio, llamado del «Haya blanca», con una cabaña habitable, de cuarenta piés de frente por cuarenta de fondo, mide el prado tres hectáreas y veinte áreas próximamente, y todo linda al Norte, monte de «La Ferosa», Sur y Oeste hacienda de la misma testamentaria y por el Este terreno común, valuado en tres mil quinientas pesetas. **3.500 00**

3.^a Otro prado en dicho sitio del Torno, llamado «Lo del Medio», con una casa cabaña habitable, de cuarenta piés de frente por veinte de fondo, mide el prado una hectárea y sesenta áreas próximamente, y linda

el todo al Norte, Este y Oeste, con hacienda de esta testamentaria y por el Sur con un regato, valuado en mil quinientas pesetas. **1.500 00**

4.^a En el pueblo de Calseca, Ayuntamiento de Ruesga, un terreno labrantío y prado al sitio del puente «Cubia pudia», de veinte áreas, con una cabaña habitable, compuesta de cuadra y piso, de una superficie de treinta y seis metros de frente por veinte de fondo, linda todo al Norte, Josefa Pérez, Sur puente de «Cubia pudia», Este el río y Oeste terreno común, valuado en mil doscientas cincuenta pesetas. **1.250 00**

5.^a En el pueblo de San Roque de Riomiera un prado y monte al sitio de Sobre el pozo, de cuarenta plazas próximamente, con dos cabañas habitables, compuestas de cuadra y un piso, y linda todo por el Norte herederos de Ignacio Ortiz, Sur y Este herederos de Manuel Abascal y Oeste carretera pública y el río, valuado en mil quinientas pesetas. **1.500 00**

6.^a Otro terreno á prado y monte y heredad, con dos cabañas, éstas en mal estado, en el mismo pueblo, sitio de Las vegas, de doce plazas próximamente, y linda al Norte herederos de Manuel Abascal, Sur y Este los de Francisco Pérez, y Oeste el río y carretera, dichas cabañas se componen, la una de cuadra y piso y la otra de cuadra sola, tasado en mil pesetas. **1.000 00**

Cuyas fincas se subastarán en la sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de Noviembre próximo á las diez, en junto ó separadamente, si para todas no hubiere postor, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación con el descuento indicado, de cuya cantidad se depositará precisamente, por cada licitador, sobre la mesa del Juzgado, el diez

por ciento, para tener opción á la subasta y que podrán servir de título de propiedad al adjudicatario, las operaciones divisorias practicadas en los autos origen de esta subasta.

Dado en Ramales á treinta y uno de Octubre de mil novecientos uno. José Mosquera Montes.—Por mandado de su señoría, Alejandro Fernández.

Anuncios particulares

SOCIEDAD ANONIMA

COMPANIA SANTANDERINA
DE

Navegación

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á los señores accionistas á la Junta general extraordinaria y á la ordinaria, que tendrá lugar en cuanto termine aquella, para el sábado 30 del actual á las cuatro de la tarde, en el local de la Cámara de Comercio y Liga de Contribuyentes.

ORDEN DEL DIA

Para la extraordinaria

Reforma del artículo 35 de los Estatutos.

Para la ordinaria

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas.
- 2.º Elección de tres Consejeros.
- 3.º Nombramiento de la Comisión de revisión de cuentas.

Las papeletas para asistir á estas Juntas se facilitarán en la Gerencia de la Sociedad (Méndez Núñez 15), desde el día de mañana.

Santander 9 de Noviembre de 1901.—El Presidente, F. G. Camino.

A los señores Secretarios
DE AYUNTAMIENTO

INTERESANTE

La colección de tablas que para formar con rapidez y exactitud los Repartimientos de Territorial de 1902 ha publicado don Martín Sánchez Hidalgo, está considerada como de verdadera utilidad, y conveniencia para la clase Secretarial á quien ha sido dedicada.

Precio de cada ejemplar, **UNA PESETA.**

De venta: En Santander, en la imprenta de la Viuda de V.lla. En Torrelavega, en la de Emilio Palacios.

IMPRESA DE LA VIUDA DE ATIENZA
Lope de Vega, núm. 4